EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA No. ICSM-1498-2019

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DURANTE LA CONSTRUCCION DE LA PORTERIA Y CAMPAMENTO DE PIEDRAS GORDAS Y DEL CAMPAMENTO EL SILENCIO EN EL SISTEMA CHINGAZA DE LA DIVISIÓN NORTE DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE SISTEMA MAESTRO

MODIFICACIÓN No. 1

Bogotá, D.C., 10 de diciembre de 2019

1. La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP** modifica las Condiciones y Términos de la invitación pública en la **SECCIÓN XII. CRONOGRAMA,** en cual quedará de la siguiente forma:

Cronograma del Proceso de selección

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de prensa para el proceso de selección	16 de noviembre del 2019
Publicación de Condiciones y Términos de la Invitación en la página WEB	28 de noviembre del 2019
Conferencia informativa y/o visita técnica	03 de diciembre de 2019 a las 08:00 a.m.; los interesados en participar deberán llegar a la Planta de Tratamiento Francisco Wiesner, Km 12 vía Bogotá - La Calera. (Oficina Jefe de la División Norte)
Presentación de solicitud de aclaraciones a las Condiciones y Términos de la Invitación	04 de diciembre del 2019
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones de las Condiciones y Términos de la Invitación	06 de diciembre del 2019
Audiencia de Presentación de Ofertas, Cierre de la Invitación y Evaluación Económica	**20 de diciembre de 2019 a las 11:00 a.m**., en la ventanilla de atención al público de la Dirección de Contratación y Compras de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP, ubicada en la Avenida Calle 24 No. 37-15 Bogotá D.C.
TRM Para definir método de evaluación económica	**Aquella que rige para el día hábil siguiente a la finalización de la audiencia de Cierre y recepción de ofertas**.

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co

Publicación del informe de evaluación Económica y lista orden de elegibilidad	**Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización de la audiencia de cierre y recepción de ofertas.**
Publicación del informe de evaluación técnica, jurídica y financiera de las Ofertas	**Dentro de los treinta 30 días hábiles siguientes a la presentación de ofertas.**
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Un (1) día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación de las ofertas.
Respuesta a observaciones al informe de evaluación. En caso de que se modifique el informe de evaluación técnica, jurídica o financiera, se seguirá el procedimiento establecido en las Condiciones y Términos de la invitación.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas.
Publicación recomendación de adjudicación.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del informe definitivo de evaluación.
Publicación de la aceptación de la recomendación de adjudicación	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la recomendación de adjudicación

Las demás consideraciones de la sección quedarán igual.

Cordialmente,

FABIO MAURICIO CARDONA ARIAS
Director de Contratación y Compras

Elaboró: Stevens Losada Manrique
Revisó: Oswaldo Parra / Profesional Especializado nivel 2[illegible]

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 1071 DE 05 NOV. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN HÁBILES LOS DÍAS 9, 16, 23, 30 DE NOVIEMBRE Y 7, 14,21 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2019

La Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP, en ejercicio de sus funciones, en especial las conferidas en los numerales 1 y 13 del literal a), artículo décimo octavo del Acuerdo de Junta Directiva No 5 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra los principios orientadores de la administración pública, tales como los principios de igualdad, eficacia, celeridad, imparcialidad y moralidad.

Que en relación con los principios de eficacia y eficiencia, la Honorable Corte Constitucional ha afirmado en relación con el primero, que "*(...) la eficacia está soportada en varios conceptos que se hallan dentro de la Constitución Política, especialmente en el artículo 2º, al prever como uno de los fines esenciales del Estado el de garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; en el 209 como principio de obligatorio acatamiento por quienes ejercen la función administrativa; en el 365 como uno de los objetivos en la prestación de los servicios públicos; en los artículos 256 numeral 4o., 268 numeral 2º, 277 numeral 5º y 343, relativos al control de gestión y resultados. Por su parte, en lo que atañe al principio de eficiencia la jurisprudencia de este Tribunal ha señalado que se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado (...)*".

Que mediante memorandos No. 11100-2019-00862, 11100-2019-000914, 11100-2019-000939 y 11100-2019-000999, la Secretaría General informó los plazos máximos para la radicación de solicitudes de contratación y de modificaciones en la vigencia 2019 para todas las áreas de la estructura organizacional, con el fin de adelantar la etapa precontractual y el trámite de modificaciones de forma oportuna para que las áreas puedan adelantar la gestión de cierre presupuestal que debe hacerse en el mes de Diciembre

Que para atender compromisos y dar cumplimiento a los diferentes trámites radicados por las áreas y en consecuencia adelantar la gestión contractual para los proyectos y programas de la misma, se requiere adelantar con celeridad los procesos de contratación, declarando los días sábados del resto de la presente anualidad como hábiles para entre otras actividades: realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las ofertas, recibir observaciones a los informes de evaluación, efectuar la recomendación y aceptación de oferta y suscribir contratos.

Que para agotar cuanto antes las etapas y el cronograma de los procesos de selección en curso, se hace necesario declarar administrativamente como hábiles y solo para los efectos descritos en el resuelve de la presente Resolución, los días sábados a partir de la fecha y hasta el 30 de Diciembre de 2019.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 1071 DE 05 NOV. 2019

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como hábiles los días 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 2019 y 7, 14, 21 y 28 de diciembre de 2019, en lo referente a la gestión de los procesos de contratación que se encuentren en curso en la Dirección de Contratación y Compras de la EAAB – ESP, para entre otras actividades: realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las ofertas, recibir observaciones a los informes de evaluación, efectuar la recomendación y aceptación de oferta y suscribir contratos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir la presente a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Empresa y en particular en el Sistema de Información de Licitaciones – SIL.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los Gerentes Corporativos de Servicio al Cliente, Sistema Maestro, Gestión Humana y Administrativa, Ambiental, Planeamiento y Control, Liquidación Aseo, los Gerentes de Tecnología, Jurídico y Secretaría General para que, en ejercicio de sus competencias y funciones asignadas, presten el apoyo que requiera la Dirección de Contratación y Compras, durante los días que se habilitan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 NOV. 2019

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Gerente General

Aprobó:	Nora Alejandra Muñoz Barrios, Secretaria General Guillermo Obregón González, Jefe de Oficina Asesoría Legal.
Revisó:	Fabio Mauricio Cardona, Director de Contratación y Compras Jorge Iván Molina, Contratista Secretaría General
Elaboró:	Maddy Arias Rojas, Contratista Dirección de Contratación y Compras Rodrigo Ríos, Profesional Especializado Dirección de Contratación y Compras